



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6468.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal, esencial y estratégico las acciones y tareas realizadas por el personal de la Dirección Nacional de Vialidad, por ser esta una institución señera en el país ya que su participación en la unión, desarrollo social y económico de los pueblos acompañando el progreso del país.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Dirección General de Ceremonial la organización para la entrega en acto público, de un diploma acreditando tal calidad y copia autenticada del presente decreto, por el autor del proyecto.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en el recinto deliberativo “Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la función Legislativa de la Provincia de La Rioja, a los 12 días del mes de junio del año 2024.
Proyecto presentado por el Bloque Frente Justicialista. -

- Ref. Expte. N° 14849-C-24

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Viceintendente Municipal